



Bases Convocatoria Emprendimiento Rural Incubadora rural Bizkaia 2023

1. Objeto de la convocatoria
2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria
3. Retos a los que va dirigida la convocatoria
4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución
5. Documentación a presentar
6. Presentación de la solicitud
7. Criterios de valoración
8. Resolución y dotación económica
9. Seguimiento y justificación del proyecto
10. Comunicación
11. Otras disposiciones
12. Cesión de datos personales

1. Objeto de la convocatoria

La federación de Asociaciones de Desarrollo Rural "Bizkaimendi", en lo sucesivo Bizkaimendi, organiza una convocatoria de "Proyectos de Emprendimiento Rural" para apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento en el territorio histórico de Bizkaia y así favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora.

Esta iniciativa está impulsada por CaixaBank que ha puesto en marcha el programa *Tierra de Oportunidades* con el objetivo de reforzar su compromiso con los entornos rurales a través de la colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural.

2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria

La convocatoria se dirige a proyectos de emprendimiento cuyos productos o servicios cumplan con el objeto de la convocatoria y por tanto su fin económico y social se centre en actuaciones relacionados con los retos de cada comarca o territorio y cuyo fin sea establecerse en el medio rural.

- La ubicación de los proyectos será la zona rural de Bizkaia según la zonificación de Gobierno Vasco para el periodo 2023-2027 de municipios menores de 10.000 habitantes.

Los proyectos de emprendimiento podrán ser presentados por personas tanto físicas como jurídicas.

3. Retos a los que va dirigida la convocatoria

Los proyectos presentados deberán enmarcarse en alguna de las tipologías siguientes:

- Proyectos productivos con creación de empleo.
- Proyectos de innovación productiva.
- Proyectos de apertura de negocios comerciales, en especial los que atienden necesidades básicas de la población rural.
- Proyectos que aportan valor en la cadena alimentaria.
- Cualquier otro que genere actividad económica o de servicio en el medio rural

Los proyectos podrán ser de diferentes sectores: agroalimentación, ganadería, agricultura, energía, forestal, servicios a la población, artesanía, etc...

4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución

La actividad propuesta deberá tener sede o delegación permanente en alguno de los ámbitos territoriales citados en el punto 2.

Los proyectos podrán estar iniciados a partir del 1 de enero del año de la convocatoria y en todo caso deberán haberse iniciado antes de finalizar el año siguiente.

5. Documentación a presentar

Los requisitos de esta convocatoria serán de obligado cumplimiento para todas las entidades participantes.

De manera **obligatoria**, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Los datos que se requieren en el formulario de solicitud.
- Presentación de un Plan de negocio de acuerdo a la plantilla adjunta – anexo I - y que deberá contener la siguiente información:
 - Definición del proyecto.
 - Descripción de cómo enfoca o resuelve el reto planteado.
 - Definición de la solución y como desarrollarla.
 - Definición del mercado al que se dirige.
 - Equipo a desarrollar el proyecto, capacidad técnica y experiencia.
 - Modelo de Canvas o similar
 - Plan de negocio a tres años en formato Excel

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tenida en cuenta en la valoración de las candidaturas.

6. Presentación de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación hasta las 14:00 horas del 28 de julio.

La solicitud se deberá presentar a través de correo electrónico a los siguientes mails según la comarca a la que pertenezca el promotor:

Gorbeialdea – Arratia – Nerbioi:

gorbeialde@gorbeialdea.com

Uribe:

jataondo@jataondo.org

Durantaldea:

urkiola@landagarapena.eus

Busturialdea:

urremendi@urremendi.org

Enkarterri – Meatzaldea:

enkarterrialde@enkarterrialde.eus

Lea-Artibai:

landagarapena@leartibaifundazioa.eus

Se deberá de cumplimentar el formulario de solicitud adjunto Anexo II

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

7. Criterios de valoración

Los proyectos deben ajustarse al objeto de la convocatoria y deben responder a un problema o necesidad definida en los Territorios definido en el punto 3.

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente con un máximo de 10 puntos por criterio:

1.-Calidad y coherencia del proyecto con unos resultados claros, objetivos y medibles

2.-Innovación y evolución en las acciones previstas en el proyecto.

3.-Utilidad: dar respuesta a una necesidad claramente identificada y ajustada a la actual coyuntura y en línea con los objetivos de la convocatoria.

4.-Creación de empleo local. Se valorará el empleo directo creado. Incluido el autoempleo.

Hasta 2 empleos: 5 puntos

Más de 2 : 10puntos

5.-Viabilidad económica del proyecto: capacidad del proyecto para ser rentable de acuerdo a su Plan Económico Financiero.

6.- Capacidad técnica y experiencia del promotor.

Cada solicitante deberá de realizar una memoria justificativa sobre los aspectos a valorar según plantilla adjunta en Anexo III

8. Resolución y dotación económica

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación con experiencia en apoyo a emprendedores de Bizkaimendi y aprobado en su Junta directiva

La resolución de las solicitudes se realizará antes del del 30 de septiembre y se comunicará por correo

electrónico a los proyectos seleccionados.

Esta convocatoria elegirá cuatro proyectos a los que destinará un apoyo económico de 1.000 euros en reconocimiento a sus iniciativas.

Además, estos cuatro proyectos se incorporarán a un programa de formación y acompañamiento durante seis meses en la "incubadora rural" puesta en marcha por CaixaBank en colaboración con Rural Talent y que procurará formación y acompañamiento durante seis meses en los siguientes puntos:

- Revisión de plan de negocio, expansión, redes de distribución y comercialización
- Sesión de trabajo con empresa referente del sector
- Microfinanzas
- Plan de difusión, marketing digital, comunicación

9. Seguimiento y justificación del proyecto

Los beneficiarios se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por Bizkaimendi para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición de Bizkaimendi

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por Bizkaimendi, previa solicitud de la entidad beneficiaria.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de los objetivos para los que el premio fue concedido.

10. Comunicación

La imagen de Bizkaimendi se incorporará a todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto aprobado por esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

A tal efecto, junto con la memoria técnica y económica, se acompañará el material gráfico (folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, vídeos y otros) que acredite la visibilidad de dicha colaboración.

Bizkaimendi podrá hacer uso informativo de los proyectos financiados.

11. Otras disposiciones

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, Bizkaimendi se reserva el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por Bizkaimendi, que se reservan el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la web correspondiente.

Bizkaimendi ni cualquiera de las entidades colaboradoras serán titulares de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

Bizkaimendi, ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa, no se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

Para cualquier consulta adicional se podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico del punto 6 especificando en asunto del email "Convocatoria Incubadora Rural Bizkaia 2023".

12. Cesión de datos personales.

Las personas participantes deberán firmar, junto con la solicitud de participación, la aceptación expresa de la almacenamiento, tratamiento y conservación de sus datos en las bases de datos de las Asociaciones de Desarrollo Rural de Bizkaia. Por otro lado, al participar en el concurso se autorizará la difusión de su nombre y dos apellidos en relación al proyecto presentado: prensa, medios de comunicación y tableros de anuncios.